



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

#### ANUNCIO

Anuncio de fecha 16/12/2022, del Ayuntamiento de Albacete, referente a la convocatoria de diversas plazas.

En el marco de la estabilización y excepcional estabilización del empleo público temporal, al amparo de lo establecido, primero en el Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público y, después, en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, se han llevado a cabo las siguientes publicaciones:

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Albacete número 146, de 14 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir las convocatorias para proveer:

#### ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL

##### PERSONAL LABORAL FIJO:

Dos plazas de Conserje Limpiador/a de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno reservado a personas con discapacidad intelectual.

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 147, de 16 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir las convocatorias para proveer:

#### 1. ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL

##### A) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA:

Una plaza de Administrador/a de Mercados, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Cometidos Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Una plaza de Agente Auxiliar de Consumo y Abastos, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Cometidos Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Una plaza de Analista Programador/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Cometidos Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Dos plazas de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Una plaza de Oficial de Arquitectura, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Personal de Oficios, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Una plaza de Oficial de Arquitectura, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Personal de Oficios, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno promoción interna.

Una plaza de Oficial de Cerrajería, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Personal de Oficios, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Una plaza de Operario/a, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Personal de Oficios, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Una plaza de Técnico/a Medio de Igualdad, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Una plaza de Técnico/a Medio de Igualdad, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno promoción interna.

Una plaza de Técnico/a Medio de Prevención de Riesgos Laborales, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Una plaza de Vigilante Administrativo/a de Dependencias Municipales, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Cometidos Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

##### B) PERSONAL LABORAL FIJO:

Una plaza de Conserje Limpiador/a de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Una plaza de Conserje Limpiador/a de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno reservado a personas con discapacidad.



## 2. EXCEPCIONAL ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL

### A) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA:

Cuatro plazas de Auxiliar de Administración General, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Auxiliar y clase única, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Economista, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Superior, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Informador/a Dinamizador/a Juvenil, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Cometidos Especiales, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Oficial de Arquitectura, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Personal de Oficios, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Técnico/a de Gestión, perteneciente a la escala de Administración General, subescala de Gestión y clase Única, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Técnico/a Medio de Informática, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Técnico/a Medio de Relaciones Laborales, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Cuatro plazas de Trabajador/a Social, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

### C) PERSONAL LABORAL FIJO:

Una plaza de Abogado/a de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Agente de Desarrollo Local de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Cuatro plazas de Auxiliar de Bibliotecas de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Capataz de Oficios de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Conserje Limpiador/a de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Tres plazas de Educador/a Comunitario/a de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Cuatro plazas de Educador/a Cuidador/a de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Educador/a de Calle de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Fisioterapeuta de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Guarda de Almacén (50 %) de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Guarda Operario/a (25 %) de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Cuatro plazas de Guarda Operario/a (50 %) de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Mediador/a Social Intercultural de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Músico/a de Banda Clarinete de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Pedagogo/a-Psicopedagogo/a de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Seis plazas de Psicólogo/a de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.



Cinco plazas de Técnico/a de Empleo de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Terapeuta Ocupacional de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Albacete, 16 de diciembre de 2022.–La Concejala con delegación de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, María José López Ortega.

27.303